



Mendoza, 18 de octubre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0020629/2017 y la Nota CUY N° 0036619/2017, en el cual la estudiante **María Eugenia MIRANDA**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. N° 11/97 -C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ord. 08/12 - C.D.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 5, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la **Srta. María Eugenia MIRANDA (DNI. N° 28.787.492)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Antropología Filosófica.	por	➤ Antropología Filosófica.
➤ Psicología Evolutiva.	por	➤ Psicología del Desarrollo.
➤ Pedagogía	por	➤ Pedagogía
➤ Ciencias Sociales.	por	➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana.
➤ Psicomotricidad	por	➤ Psicomotricidad.
➤ Integración e Inserción en la Realidad Educativa I.	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad.
➤ Comunicación Lingüística I	por	➤ Lengua.
➤ Sociología de la Educación	por	➤ Sociología de la Educación.
➤ Educación Artística: Plástica.	por	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.
➤ Educación Artística: Música.		
➤ Educación Artística: Expresión Corporal		
➤ Psicología Educacional.	por	➤ Psicología Educacional.
➤ Anatomoneurofisiología.		➤ Anatomoneurofisiología.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CAST
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 472

RES 2017-472-D (FE) Equivalencias María Eugenia MIRANDA
Silvia Vera.



➤ Tecnología de la información y de las Comunicaciones.	por	➤ Alfabetización Digital. ➤ Gestión de la Información y Redes Sociales. ➤ Tecnología Digital y Educación. ➤ Tecnología Digital Educativa en las Prácticas Escolares.
➤ Pedagogía Especial.	por	➤ Pedagogía Especial.
➤ Integración e Inserción en la Realidad Educativa II.	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de aprendizaje.
➤ Taller Optativo: Teatro	por	➤ Unidades Curriculares Optativas: Teatro.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo